

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS EMERGENCIAS
Bogotá, Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **PAF-ATF-I-192-2022**

Objeto:

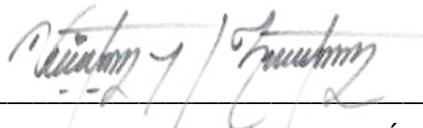
CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, Y JURÍDICA) PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS"

Estimados señores:

Yo **VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN** identificado con **C.C 79.708.408** de Bogotá, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO R&C 192-2022** solicito de la manera más amable que al proponente **FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO** le sea descontado el valor equivalente a los ESTUDIOS Y DISEÑOS, del contrato No 1 aportado, el cual tiene por objeto *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA NÚMERO CH.032-2011, CUYO OBJETO ES REALIZAR OBRA MAYOR ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SOBRE LA VÍA MUNCHIQUE 20 JUJO - HUISITO – RIO CLARO LOS ANDES, ENTRE EL PR 13+086 Y PR 20+000;Y RECUPERACIÓN DE PR, EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA*, ya que los términos de referencia son claros en el siguiente aspecto:

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica

Por tal motivo solicitamos a la entidad, no sea tenido en cuenta el valor de estudios y diseños para el calculo de los SALARIOS MINIMOS APORTADOS de este proponente



VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN
CC 79.708.408 de Bogotá
R.L CONSORCIO R&C 192-2022